

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8487 *Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018.*

Habiendo sido suscrito el pasado 21 de mayo de 2019 el Acuerdo de Encomienda de Gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El citado Acuerdo se acompaña como anexo a esta resolución.

Madrid, 22 de mayo de 2019.—El Subsecretario de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Margarita Gómez de Bonilla González.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018

Primero. *Encomienda.*

El Ministerio de Fomento y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) acuerdan, en el marco del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el citado Centro lleve a cabo, por razones de eficacia, determinadas actividades relacionadas con la gestión material de los cursos selectivos previstos en las convocatorias para ingreso y/o acceso a los Cuerpos de Ingenieros Aeronáuticos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, Ingenieros Navales, Especial Facultativo de Marina Civil, Ingenieros Geógrafos, Astrónomos, Ingenieros Técnicos en Topografía, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica así como a las Escalas de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo, y Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (incluida la Especialidad de Operaciones Aéreas), correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2018.

Segundo. *Objeto.*

1. El objeto de la presente encomienda es la gestión material de los cursos selectivos listados a continuación, cuya propuesta técnica, organización y desarrollo corresponden al Ministerio de Fomento. El número de alumnos final dependerá del número de opositores que hayan superado el proceso selectivo, listándose a continuación un número máximo en función de las plazas convocadas. Podrá producirse

alguna pequeña reorganización de los grupos, pero en ningún caso se superará el número de alumnos expuesto.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (Resoluciones de la Subsecretaría, ambas de 20 de marzo de 2019).

Número máximo de alumnos: 109; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo o escala respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Resolución de la Subsecretaría de 21 de marzo de 2019).

Número máximo de alumnos: 53; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Navales y Especial Facultativo de Marina Civil (Resoluciones de la Subsecretaría de 22 de enero de 2019).

Número máximo de alumnos: 29; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios de los cuerpos respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo, el Cuerpo de Astrónomos y el cuerpo de Ingenieros Geógrafos (Resoluciones de la Subsecretaría de 1 de febrero, 31 de enero y 1 de febrero de 2019 respectivamente).

Número máximo de alumnos: 25; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios de los cuerpos respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía (Resolución de la Subsecretaría de 15 de febrero de 2019).

Número máximo de alumnos: 27; duración máxima: dos meses.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (Resolución de la Subsecretaría de 15 de febrero de 2019).

Número máximo de alumnos: 46; duración máxima: dos meses.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos y en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (incluida la Especialidad de Operaciones Aéreas) (Resoluciones de la Subsecretaría de 17 y de 19 de enero de 2018).

Número máximo de alumnos: 62; duración máxima: dos meses.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo, escala o especialidad respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica (Resolución de la Subsecretaría de 22 de enero de 2019).

Número máximo de alumnos: 11; duración máxima: un mes.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo y administración y la función pública.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo, escala o especialidad respectivos.

2. La gestión material se circunscribe a las siguientes actividades:

- a) Puesta a disposición de las aulas y demás instalaciones, así como de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo material de los cursos.
- b) Control de la asistencia de los participantes a los cursos.
- c) Supervisión de la práctica de las pruebas de evaluación y remisión de las mismas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento para su evaluación.

Tercero. *Vigencia.*

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se extenderá como máximo hasta el 31 de julio del año 2020.

Cuarto. *Titularidad.*

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Fomento.

Quinto. *Responsabilidad.*

Corresponde al Ministerio de Fomento dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

El órgano encargado de comprobar la correcta ejecución de la encomienda corresponderá a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Organización e Inspección.

Sexto. *Firma.*

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión el Director General de Organización e Inspección, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio y el apartado noveno 1.B de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, y el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8.2.a) del Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre.

Madrid, 21 de mayo de 2019.–El Director General de Organización e Inspección, Javier Sánchez Fuentesfría.–El Director del CEDEX, José Trigueros Rodrigo.